

DECRETO ALCALDICIO N° 002719

Casablanca, 14 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2463 de fecha 15 de noviembre de 2011 que dispuso la instrucción de un sumario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que puedan derivar de la ausencia de acciones formales destinadas a posibilitar la concurrencia al Programa de Salud Bucal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en igualdad de condiciones a la totalidad de los potenciales participantes
- 2.- Lo solicitado por la fiscal del sumario.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 18.883.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otórguese un aumento de plazo de 30 días a contar del vencimiento del plazo primitivo para la conclusión del proceso disciplinario reseñado precedentemente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Fiscal (2)
Alcaldía
Jurídico